

## Lehen Aukera 2014

### Manual 2

# INFORMACIÓN A LA EMPRESA

#### Qué es Lehen aukera?

Es una convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas.

#### Qué empresas y entidades pueden contratar?

**Empresas privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, los/as empresarios/as individuales, las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las Asociaciones y Fundaciones que cumplan los siguientes requisitos:**

- **Tener domicilio social y fiscal en la CAPV o centro de trabajo radicado en la CAPV.**
- **No hallarse participada directa o indirectamente en más de un 50% por una o varias Administraciones Públicas.**
- **No haber destruido empleo en el puesto para el que se va a contratar bajo esta convocatoria, durante un periodo de un año anterior a la nueva contratación y durante el periodo que dure la contratación subvencionada.**
- **Haber comunicado a la RLT de la empresa, la intención de contratar al amparo de esta convocatoria. En caso de no disponer de RLT, hacerlo constar por escrito.**
- **No haber percibido alguna de las ayudas ilegales e incompatibles de alguno de los regímenes de ayudas descritos en la convocatoria.**
- **Están excluidos**, los organismos autónomos, las sociedades públicas, las asociaciones o entidades dependientes o vinculadas a cualquier ámbito de la Administración y las ETT para empleos de puesta a disposición.

#### Qué contratos pueden hacer?

##### Es un contrato laboral en prácticas

- Que cubran puestos de trabajo adecuados al nivel de estudios
- Que supongan creación neta de empleo en la media de los últimos 6 meses anteriores a la contratación.
- Que sean de jornada completa o parcial pero nunca inferior al 70% de la jornada
- Que cumplan con la remuneración bruta anual mínima marcada según titulación
- Que contemple la titulación, fecha de inicio y final, duración y puesto a desempeñar.
- Que tenga designada una persona responsable del seguimiento del desempeño del puesto de trabajo.

#### Qué contratos **NO** se pueden hacer?

- Que tengan parentesco con responsables de la empresa
- Que puedan acogerse a otras subvenciones de Lanbide

- Que la retribución bruta sea inferior a 1051 euros/mes para titulaciones del grupo 1
- Que la retribución bruta sea inferior a 872 euros/mes para titulaciones del grupo 2

### Solicitud de las subvenciones

- 3 de octubre

### Cuantificación de las ayudas

Entre 2450 y 3620 euros según el salario bruto con un aumento del 10% si el contrato es para 12 meses

	Salario Bruto Mensual	Subvención
Intervalo 1	Entre 872 y 1.050 euros	2.450,00
Intervalo 2	Entre 1.051 y 1290 euros	2.950,00
Intervalo 3	Superior a 1.290 euros	3.620,00

### Cómo es el procedimiento por parte de la empresa?

La empresa presenta la solicitud de ayuda a Lanbide (Tienen que enviar todos los documentos del [anexo II](#) rellenos y esperar que les concedan la subvención). Se irán concediendo en orden de llegada hasta que se agote el presupuesto. Aunque no se recoge en el Boletín, añadir el Alta a Terceros emitido por la Entidad Bancaria (documento que acredita cual es la cuenta corriente de la Empresa).

Una vez que se le conceda esta ayuda, cumplimentará el [anexo IV](#) por cada oferta llo hará saber a Ikaslan y al centro de referencia para que se registre e identifique en el sistema informático de Lanbide.

En los días sucesivos, recibirá los curriculums de las personas candidatas que cumplan el perfil requerido y con ellos hará la selección.

( Solo se subvencionarán los contratos con personas remitidas como candidatos)

La empresa redactara el contrato en prácticas y en un plazo máximo de 10 días lo comunicará al centro de referencia, Ikaslan y Lanbide.

Con este trámite cumplimentado cobrará el 53,6% de la ayuda concedida

(Hay posibilidad de sustitución de las personas contratadas en un principio).

A la finalización del contrato, con un plazo máximo de un mes o en todo caso antes del 31 de julio para contratos de 6 meses o del 15 de diciembre para contratos de 12 meses, ha de elaborar una memoria final que contemple la relación de las personas contratadas y las nóminas que han percibido.

Expedirá al trabajador un certificado con la duración y cometido realizado.

### Relación de fechas clave

**3 de octubre, plazo máximo para presentar en Lanbide la solicitud de ayuda**



Gipuzkoako Lanbide Heziketako Institutu Publikoen Elkartea

Asociación de Institutos Públicos de Formación Profesional de Gipuzkoa

**7 días máximo para comunicar a Ikaslan que le ha sido concedida la ayuda**

**21 de noviembre, plazo máximo para realizar el contrato**

**10 días máximo para comunicar a Ikaslan y Lanbide que ha hecho el contrato**

**Al terminar el contrato, un mes máximo para entrega de la memoria final y siempre antes del 31 de julio o 15 de diciembre de 2015 según duración del contrato.**